

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- El C. Diputado Francisco Saracho Navarro, será el Consejero designado por el Congreso del Estado, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Estado.

SEGUNDO.- El C. Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, será el suplente del Consejero designado por el Congreso del Estado, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, para su debido conocimiento y los efectos legales procedentes.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 2 días del mes de enero del año 2006.

DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.